

	<p>PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS</p>	<p>Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23</p>
	<p>Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias</p>	<p>Page 1 of 12 Código:</p>



PROCEDIMIENTO GENERAL DE INCENDIOS POR EMERGENCIAS

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 2 of 12 Código:

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA INCENDIOS

1.- OBJETIVO:

Coordinar las acciones de prevención, mitigación y respuesta en caso de ser afectado por un Incendio, contribuyendo a preservar vidas, salvaguardar las instalaciones y propiedades.

2.- ALCANCE:

Este procedimiento es aplicable a todos los empleados, contratistas y visitantes del centro de operaciones de emergencias al momento de un Incendio

3.- TIPOS DE EMERGENCIAS POR INCENDIO:

Conato, Fuego e Incendios

4.- TIPOS DE EMERGENCIA:

- 4.1.- Parcial
- 4.2.- Total

5.- DEFINICIONES:

5.1.- EMERGENCIA:

Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta. Condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad.

Sus fases son: Respuesta, Rehabilitación y Recuperación.

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 3 of 12 Código:

5.2.- **EQUIPO DE EMERGENCIA:**

Equipo de personas que aseguran el soporte logístico del plan de emergencias, por lo tanto deben conocer las instalaciones, rutas y alarmas. Estas personas están entrenadas en extinción de incendios, primeros auxilios, evacuación y rescate.

5.3.- **EVACUACION:**

Es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro al llevarlas a lugares de menor riesgo.

Podrían utilizarse dos tipos de emergencias, la parcial, donde solo un área de la oficina es desalojada para permitir una situación de control, y la total, donde la intervención pudiera requerir el auxilio de equipos externos.

Sus fases son: Detección, alarma, preparación de la salida y salida.

5.4.- **AMENAZA:**

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

5.5.- **DESASTRE:**

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Evento adverso que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 4 of 12 Código:

5.6.- EVENTO ADVERSO:

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana. Puede ser una emergencia o un desastre.

5.7.- ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES:

Componente del sistema social constituido por el planeamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades relacionadas con el manejo de los desastres en cuales quiera de sus fases.

5.8.- MITIGACIÓN:

Etapa donde se desarrollan todas las acciones dirigidas a reducir los efectos por la ocurrencia de un riesgo. Es decir, se plasman las medidas que reducen las consecuencias que determinado evento provoca, pretendiendo disminuir al máximo los daños que éstos producen o implementando acciones que eviten el suceso.

5.9.- PREPARACIÓN:

Etapa donde se estructura el conjunto de medidas y acciones que reducen al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

5.10.- PREVENCIÓN:

Etapa donde se buscan todas las alternativas tendientes a la anulación del riesgo, ya sea evitando la ocurrencia del evento o eliminando los daños del mismo.

5.11.- RECONSTRUCCIÓN:

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 5 of 12 Código:

Proceso de reparación, a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento.

5.12.- **REHABILITACIÓN:**

Período de transición que se inicia al final de la etapa de respuesta, en el que se restablecen, en el corto plazo, los servicios básicos indispensables. Aquí se inicia la recuperación gradual de los servicios afectados por el evento y a la vez, la rehabilitación de la zona dañada (física, social y económicamente)

5.13.- **RESPUESTA:**

Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas en la propiedad. Etapa en la cual se reacciona inmediatamente para la atención oportuna de una población que sufre un severo cambio en sus patrones de vida, provocado por la emergencia.

5.14.- **RIESGO:**

Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar específico y durante un tiempo de exposición determinado.

5.15.- **URGENCIA:**

Situación que requiere atención inmediata.

5.16.- **VULNERABILIDAD:**

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema, expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado. Es el grado de fortaleza que presenta el sujeto, objeto o sistema ante un

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 6 of 12 Código:

determinado evento; por lo que si esta susceptibilidad a ser dañado es grande se dice que tiene una alta vulnerabilidad y en caso contrario, que tiene una baja vulnerabilidad.

6.- PROCEDIMIENTO PARA INCENDIOS

Este plan debe ser aplicado de manera coordinada con el personal preparado e ir desde inspecciones de rutinas hasta el inicio del descubrimiento de la emergencia hasta su fase final cumpliendo con los pasos establecidos como son detección al momento que detectamos por cualquier medio la existencia de un incendio, aviso para apoyo y posible ataque especializado por bomberos.

Acciones.

Las distintas fases de una emergencia por incendio requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento de igual manera inmediatamente se active más de un equipo se le informara al Cuerpo de Bomberos y a la ayuda externa que se requiera:

La alerta, derivada de uno de los equipos de detección, u/o cualquier persona, de la forma más rápida posible, pondrá en acción a los equipos del personal de primera intervención será el personal más próximo, al evento ya sea dicho personal de la, e informará a los restantes equipos del personal interiores y a las ayudas externas de ser requeridas.

La alarma para la evacuación de los ocupantes, desde el centro de Monitoreo.

La intervención para el control de las emergencias, desde el centro de monitoreo o puesto de Mando.

Para lograr una correcta coordinación entre todos los estamentos actuantes ante una emergencia y dar eficacia y fluidez a las órdenes que darán lugar a la activación de las distintas acciones a tomar, se centralizara en el centro de Monitoreo la información y toma de decisiones durante el desarrollo de una situación de emergencia.

Equipo de alarma y evacuación (E.A.E.)

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 7 of 12 Código:

Entre sus misiones fundamentales destacan preparar la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas, toma de puestos en puntos estratégicos (Puestos de Servicios colaboradores de Seguridad) de las rutas de evacuación, etc., y dirigir el flujo de evacuación:

- Conducción y barrido de personas hacia las vías de evacuación.
- En puertas, controlando la velocidad de evacuación e impidiendo aglomeraciones.
- En accesos a escaleras, controlando el flujo de personas. Impidiendo la utilización de los ascensores en caso de incendio.
- En salidas al exterior, impidiendo las aglomeraciones de sujetos evacuados cerca de las puertas.

EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCION (E.P.I.)

Sus cometidos serán los siguientes:

Importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios.

Combatir conatos de incendio con extintores portátiles (medios de primera intervención), ver ANEXO LISTADO DE EXTINTORES. en su zona de actuación (planta, sector, etc.). Fuera de su zona de actuación los componentes del E.P.I. serán un ocupante más del establecimiento, a no ser que sea necesaria su intervención en otras zonas (en casos excepcionales).

Apoyar a los componentes del Equipo de Segunda Intervención cuando les sea requerido. (tendido de mangueras, etc.).

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCION (E.S.I.)

Este equipo representa la máxima capacidad extintora del establecimiento. Su ámbito de actuación será cualquier punto del establecimiento donde se pueda producir una emergencia de incendio.

Son personas localizables permanentemente durante la jornada laboral mediante algún medio de transmisión fiable (llamada colectiva, radio. etc.).

Deberán tener formación y adiestramiento adecuados en el combate del tipo de fuegos que puedan encontrar en establecimiento con medios de primera

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 8 of 12 Código:

intervención (extintores portátiles), de segunda intervención (mangueras) y, en su caso, equipos especiales (sistemas fijos de extinción, equipos de respiración autónoma, etc.). Deben asimismo conocer exhaustivamente el plan de emergencia.

La composición mínima del E.S.I. debe ser que los tres primeros colaboradores de Seguridad, que lleguen al lugar en apoyo a la primera respuesta, pudiendo formar más de un equipo cuando las circunstancias de amplitud del establecimiento lo requieran. (tiempos de intervención demasiado dilatados, etc.).

JEFE DE INTERVENCION (J.I)- Supervisor de turno.

Dirigirá las operaciones de extinción en el punto de la emergencia, donde representa la máxima autoridad, e informará y ejecutará las órdenes que reciba del jefe de emergencia (J.E.) a través de algún medio de comunicación fiable. Deberá ser una persona permanentemente localizable durante la jornada laboral de manera similar a los E.S.I., con un conocimiento bastante, profundo teórico-práctico en seguridad contra incendios, buenas dotes de mando y un profundo conocimiento del Plan de Autoprotección.

A la llegada del servicio público de extinción les cederá el mando de las operaciones informando y colaborando con los mismos en lo que le sea solicitado.

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)- Coordinador de Seguridad.}

Es la máxima autoridad en el establecimiento durante las emergencias. Actuará desde el centro de control (lugar donde se centraliza las comunicaciones) a la vista de las informaciones que reciba del Jefe de Intervención desde el punto de la emergencia.

Las acciones diseñadas garantizarán en todo momento:

- El sistema de activación de alerta se ejecutara en base a la situación a enfrentar para lo que siempre estarán bajo el control de la oficina de seguridad quien salvo casos especiales que se presenten de manera súbita es quien ordenara siempre la activación del sistema de alarma
- Así como también el coordinador de seguridad activará e informará de inmediato a la Dirección Ejecutiva, para ejecutar el procedimiento establecido.

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 9 of 12 Código:

- El proceso de evacuación se ejecutara de manera coordinada por el coordinador de cada piso y los oficiales de seguridad y área común, siempre informando al centro de Monitoreo, y se procederá por la ruta establecida para la evacuación, cumpliendo primeramente hasta llegar al punto de encuentro donde el coordinador del mismo procederá con la clasificación de empleados y clientes de igual manera conteo.

- La solicitud de apoyo externo se maneja desde el Puesto de Mando establecido para la operación quienes llaman el cuerpo de bomberos al 809-682-2000 o al 9-1-1 para solicitar el apoyo que amerita.

EJECUCIÓN:

Este plan accionara en 3 fases en caso de una emergencia.

FASE 1: En esta primera fase se desarrollaran los siguientes pasos de prevención:

1. Inspección de riesgos.
2. La revisión de los equipos de protección: Extintores, Alarmas etc.
3. Reunión de bomberos y técnicos.
4. Revisión de los sistemas eléctricos.
5. Revisión de los sectores para alimentación.
6. Entrenamiento del personal.
7. Revisión de niveles de combustibilidad e Inflamabilidad de los
8. Diferentes sectores, al igual que sus sistemas de Protección.

FASE 2: En esta fase se desarrollaran los pasos de acción o ataque. Detección del siniestro.

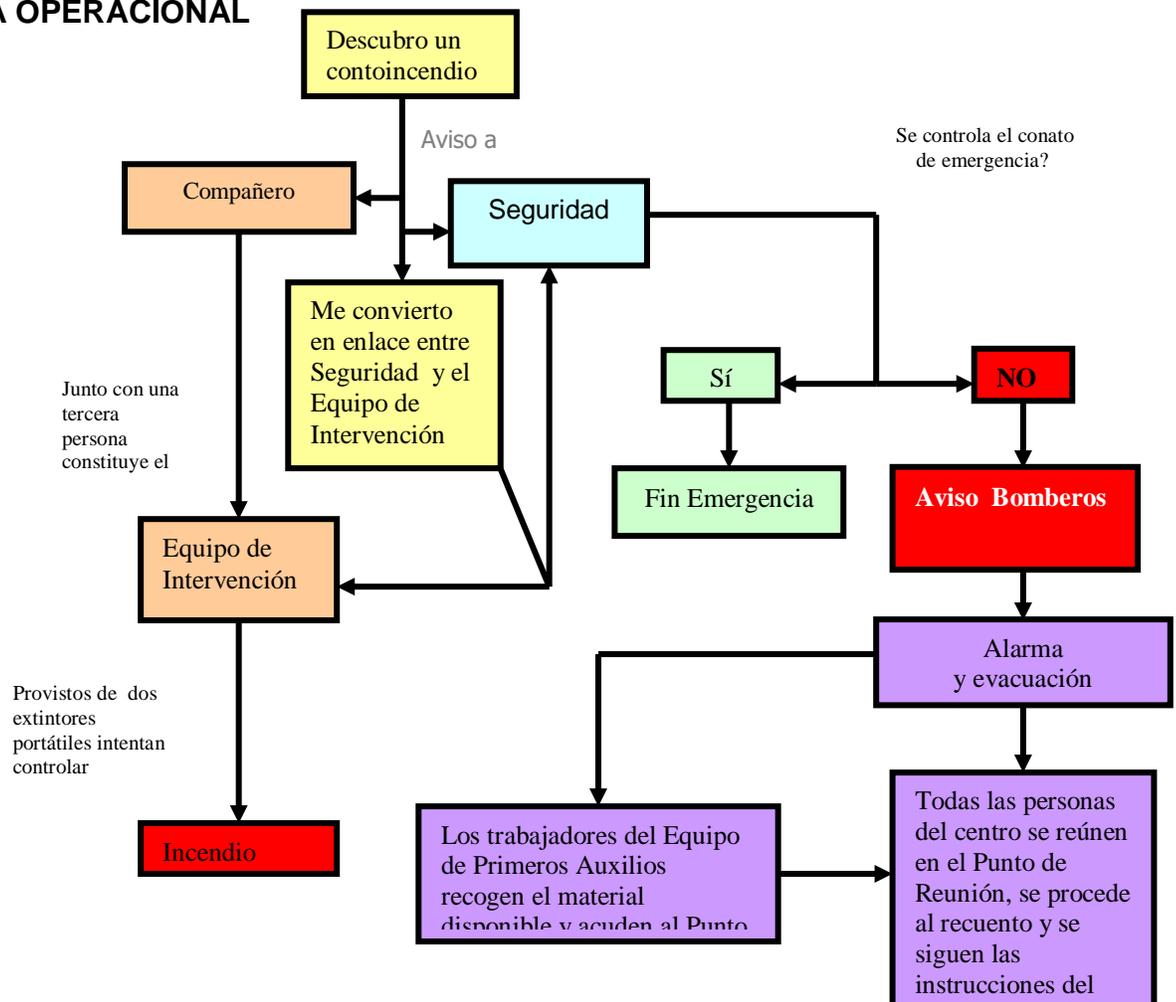
1. Activación del plan.
2. Verificar, Disponer y Ubicar el Personal, Recursos en el punto determinado a un menor tiempo.
3. Accionar la alarma General de ser necesario.
4. Revisión de Niveles de Combustibilidad e Inflamabilidad.
5. Todas aquellas actividades necesarias para control y la mitigación.
6. Inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección.
7. Prestar primeros auxilios a quien lo requiera.
8. Rescatar a las personas atrapadas.
9. Ordenar la Evacuación.

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 10 of 12 Código:

FASE 3: Se realizaran los siguientes pasos:

1. Colaborar en la revisión de los equipos de protección utilizados.
2. Todas aquellas actividades necesarias para control y la mitigación.
3. Control y vigilancia de las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o los integrantes del grupo de vigilancia.
4. Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
5. Restablecer hasta donde sea posible las protecciones del área afectada.
6. Colaborar en la revisión de los equipos de protección utilizados.
7. Procedimiento para recolectar la información de las zonas revisadas.
8. Procedimiento para recolectar información de incidentes y emergencias presentadas.
9. Elaboración de informe.

ESQUEMA OPERACIONAL



	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 11 of 12 Código:

7.- DATOS DE LA EMERGENCIA:

7.1 Una vez finalizada la emergencia, encargado de seguridad de Seguridad, o quien haga sus veces rendirá un informe al director Administrativo y financiero, sobre las causas de la emergencia y sugerirá las medidas correctivas que se considere evitarían casos similares.

8.- PARA SOLICITAR APOYO EXTERNO.

8.1 Gerente de Seguridad, o quien haga sus veces, el Brigadista y/o un Gerente presente, podrán solicitar apoyo externo de instituciones Nacionales, para lo que estará dispuesto a dar las informaciones que le sean solicitadas, tomando como patrón las siguientes:

- 8.1.1 Nombre de la persona que llama.
- 8.1.2 Teléfono desde el cual hace la llamada.
- 8.1.3 Dirección de la emergencia,
- 8.1.4 Tipo de emergencia,
- 8.1.5 Evaluación inicial de la situación,
- 8.1.6 Cualquier otra información que le sea requerida para la respuesta.

8.2 Instituciones y Teléfonos para solicitar apoyo externo en caso de emergencias. Ver anexo No.

- 8.2.1 911
- 8.2.2 Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional.
- 8.2.3 Policía Nacional.
- 8.2.4 Cruz Roja Dominicana.
- 8.2.5 Servicio de Ambulancias.

9.- CONTROLES:

Con la finalidad del establecimiento de controles que impidan la ocurrencia de un hecho similar, se procederá investigar el accidente siguiente la secuencia:

	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	Revisión: 0 Válido hasta el:15-06-23
	Procedimiento General para Incendios del Centro de Operaciones de Emergencias	Page 12 of 12 Código:

- 9.1 Toma de datos.
- 9.2 Análisis de los datos.
- 9.3 Conclusiones.
- 9.4 Recomendaciones, e
- 9.5 Informe

10.- INFORME A LAS AUTORIDADES Y LA PRENSA.

- 10.1 Si el caso lo amerita la única persona autorizada a Informar a las Autoridades y Periodistas será el Gerente de la oficina o la persona en quien este delegue.

11.- ANEXOS.

- 10.1 Listado de nombre y números telefónicos para localizar a los funcionarios en caso de emergencia.
- 10.2 Planos de las rutas de evacuación de las oficinas.
- 10.3 Listado de las instituciones de Emergencia.